



**COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**SEN. GRICELDA VALENCIA DE LA MORA**  
**PRESIDENTA**

Ciudad de México a 12 de junio de 2024  
CSS/ST/306/24

**Sen. Ana Lilia Rivera Rivera**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Presente**

Por instrucciones de la Sen. Gricelda Valencia de la Mora, Presidenta de la Comisión de Seguridad Social y con fundamento en los artículos 130, numeral 1, fracción XI; y 133 numeral 1, fracción XI, del Reglamento del Senado, se remite el documento siguiente:

**1.- 3er. Informe anual de actividades 2023-2024 de la Comisión.**

Se adjunta CD que contiene dicho documento.

Lo anterior, para efecto de que se publiquen a la brevedad en la Gaceta Parlamentaria de este Senado, a fin de que también se esté en posibilidad de cumplir con las obligaciones de transparencia.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi mayor consideración.

001777

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL  
SECRETARÍA TÉCNICA  
SERVICIO DE ASISTENCIA

2024 JUN 29 12:00 PM

RECIBIDO

Respetuosamente

**Mtro. Enrique Pedraza**  
**Secretario Técnico**

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL  
SECRETARÍA TÉCNICA

2024 JUN 29 AM 3 01

H. CÁMARA DE SENADORES

006171



## **Senado de la República**

### **LXV Legislatura, Tercer Año de Ejercicio**



## **COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL**

### **3er . INFORME DE ACTIVIDADES**

#### **2023- 2024**

## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>3</b>
<b>1.- MARCO NORMATIVO</b>	<b>5</b>
<b>2.- INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN</b>	<b>5</b>
<b>3.- MOVIMIENTOS EN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN</b>	<b>7</b>
<b>4.- ASUNTOS TURNADOS</b>	<b>9</b>
<b>5.- ASUNTOS LEGISLATIVOS APROBADOS</b>	<b>23</b>
<b>6.- REUNIONES</b>	<b>26</b>
<b>7.- SEMANA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, EDICIÓN 2024</b>	<b>33</b>
<b>8.- RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y SOLICITUDES DE GESTIÓN CIUDADANA</b>	<b>39</b>

## PRESENTACIÓN.

Con fundamento en el artículo 133, numeral 1, fracción XI del Reglamento del Senado de la República, la Presidencia de la Comisión de Seguridad Social del Senado de la República, presenta el **Tercer Informe Anual de Actividades correspondiente al período septiembre 2023-agosto 2024.**

En un marco de transparencia y rendición de cuentas, se informa de las actividades legislativas y parlamentarias que esta Comisión desarrolló durante los dos períodos ordinarios del **3er. año de ejercicio legislativo de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión.**

Se informa sobre el estado que guardan los asuntos turnados durante dicho período, de la celebración de reuniones ordinarias y de trabajo, así como de las comparecencias que se realizaron con las principales instituciones encargadas de garantizar la seguridad social, como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

También se informa de la organización y la celebración de la Semana de la Seguridad Social en su edición 2024, durante los días 23 y 24 de abril del año en curso, en la que asistieron y participaron distinguidos servidores públicos de las principales dependencias de la administración pública federal, como lo son las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, del Trabajo y Previsión Social, el IMSS, el ISSSTE y la Comisión del Sistema de Ahorro para el Retiro, CONSAR; el IMSS-Bienestar, la Afore PENSIONISSSTE, el INMUJERES, así como organizaciones empresariales y sindicales, y especialistas destacados del ámbito académico y de la sociedad civil.

En esta ocasión, bajo el título: **“La transformación progresista de la Seguridad Social”**, se realizaron las **4 Mesas** siguientes: **“Acciones para fortalecer la Seguridad Social y los Servicios de Salud en México”**; **“Reformas de los Sistemas de Pensiones en las Administraciones Anteriores”**; **“Reformas de los Sistemas de Pensiones en la Actual Administración”**; y **“Nuevos Esquemas de Incorporación a la Seguridad Social (Alcances y Avances)”**.

Por otra parte, se informa sobre la recepción, registro y atención de las solicitudes de intervención y gestión que plantean los ciudadanos ante las diversas dependencias e instituciones públicas de seguridad social y salud, en los distintos niveles de gobierno.

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXV LEGISLATURA  
TERCER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023-2024

---

La Presidencia de esta Comisión informa haber cumplido con su compromiso de alcanzar y concretar acuerdos y consensos para aprobar reformas legislativas orientadas a mejorar y ampliar la cobertura de la seguridad social en nuestro país.

Por tal razón, dejo manifiesta mi enorme satisfacción de haber cumplido con la encomienda que se me confirió como Presidenta de esta Comisión, para desempeñar con responsabilidad y orgullo esta gran labor en colaboración con las senadoras y senadores integrantes, con el propósito firme de contribuir con el proceso de transformación nacional y de la transformación progresista de la seguridad social, en favor del pueblo y sociedad de México.

**A T E N T A M E N T E**



---

**SENADORA GRICELDA VALENCIA DE LA MORA  
PRESIDENTA**



---

**SEN. M. CITLALLI HERNÁNDEZ MORA  
SECRETARIA**



---

**SEN. CARLOS HUMBERTO ACEVES  
DEL OLMO  
SECRETARIO**

## 1. MARCO NORMATIVO.

- ⌚ El marco constitucional relativo a las facultades de esta Cámara de Senadores, se establece en los artículos 76 y 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ⌚ La base legal y reglamentaria que regula la organización y funcionamiento de la Comisión de Seguridad Social del Senado de la República, se encuentra prevista en los artículos 85 al 105 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 113, 114, 115, 117, 122 al 159 del Reglamento del Senado de la República.

## 2. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.

La Comisión se encuentra integrada con **16 senadoras y senadores**, de la siguiente manera:

### SECRETARIA



SEN. M. CITLALLI  
HERNÁNDEZ MORA  
GP MORENA

### PRESIDENTA



SEN. GRICELDA VALENCIA  
DE LA MORA  
GP MORENA

### SECRETARIO



SEN. CARLOS HUMBERTO  
ACEVES DEL OLMO  
GP PRI

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXV LEGISLATURA  
TERCER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023-2024

---



SEN. JOSÉ ANTONIO  
AGUILAR CASTILLEJOS  
**Integrante**  
GP MORENA



SEN. ROSA ELENA  
JIMÉNEZ ARTEAGA  
**Integrante**  
GP MORENA



SEN. MARTHA LUCÍA MICHER  
CAMARENA  
**Integrante**  
GP MORENA



SEN. SAÚL LÓPEZ  
SOLLANO  
**Integrante**  
GP MORENA



SEN. LILIA MARGARITA VALDEZ  
MARTÍNEZ  
**Integrante**  
GP MORENA



SEN. MAYULI LATIFA MARTÍNEZ  
SIMÓN  
**Integrante**  
GP PAN



SEN. JULEN REMENTERIA  
**Integrante**  
GP PAN



SEN. BEATRIZ PAREDES RANGEL  
**Integrante**  
GP PRI



SEN. PATRICIA MERCADO  
**Integrante**  
GP MC



SEN. MARÍA GRACIELA  
GAITÁN DÍAZ  
**Integrante**  
GP PVEM



SEN. GEOVANNA BAÑUELOS  
DE LA TORRE  
**Integrante**  
GP PT



SEN. ELVIA MARCELA MORA  
ARRELLANO  
**Integrante**  
GP PES



SEN. GERMÁN MARTÍNEZ CÁZARES  
**Integrante**  
SIN GRUPO

### 3.- MOVIMIENTOS EN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.

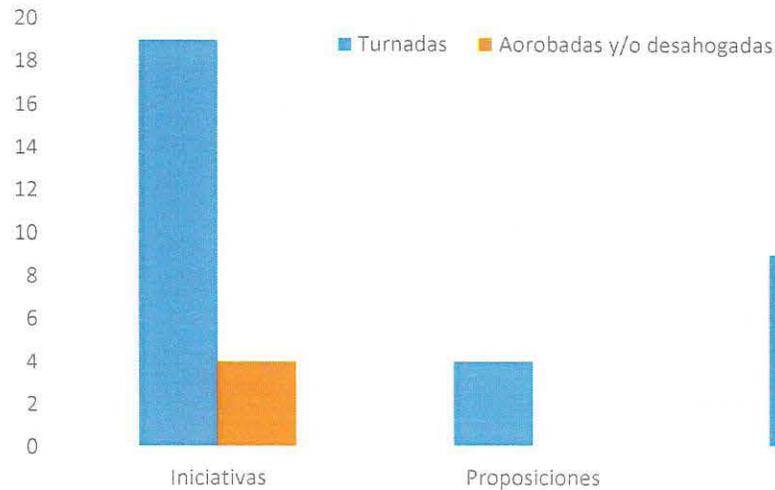
- a) En sesión celebrada en fecha **07 de noviembre de 2023**, se aprobó Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual, se da de baja como integrante de la Comisión de Seguridad Social, a la Senadora Cecilia Margarita Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.
- b) En sesión celebrada en fecha **22 de noviembre de 2023**, se aprobó Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual se da de alta como integrante de la Comisión de Seguridad Social, a la Senadora Martha Lucía Micher Camarena, del Grupo Parlamentario de Morena.

- c) En sesión celebrada en fecha **22 de noviembre de 2023**, se aprobó Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual se da de alta como integrante de la Comisión de Seguridad Social, a la Senadora Rosa Elena Jiménez Arteaga, del Grupo Parlamentario de Morena.
- d) En sesión celebrada en fecha **13 de febrero de 2024**, se aprobó Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual, se da de alta como integrante de la Comisión de Seguridad Social, al Senador José Antonio Aguilar Castillejos, del Grupo Parlamentario de Morena.
- e) En sesión celebrada en fecha **04 de abril de 2024**, el Sen. J. Félix Salgado Macedonio, del Grupo Parlamentario de Morena, solicitó licencia para separarse de sus funciones legislativas, con efectos a partir de este día hasta el 30 de abril de 2024.
- f) En consecuencia, en sesión celebrada en fecha **17 de abril de 2024**, se aprobó Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual se da de alta al Senador Saúl López Sollano del Grupo Parlamentario de Morena, como integrante de la Comisión de Seguridad Social.
- g) En sesión celebrada en fecha **23 de abril de 2024**, se aprobó Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual, se da de baja como integrante de la Comisión de Seguridad Social, a la Senadora Nadia Navarro Acevedo, del Grupo Parlamentario del PAN.
- h) En sesión celebrada en fecha **23 de abril de 2024**, se aprobó Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual, se da de alta como integrante de la Comisión de Seguridad Social, al Senador Julen Rementería del Puerto, del Grupo Parlamentario del PAN.
- i) En sesión celebrada en fecha **23 de abril de 2024**, se aprobó Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual se da de alta como integrante de la Comisión de Seguridad Social, a la Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, del Grupo Parlamentario del PAN.
- j) En sesión celebrada en fecha **23 de abril de 2024**, se aprobó Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual se da de alta como integrante de la Comisión de Seguridad Social, a la Senadora Geovanna Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del PT.
- k) En sesión celebrada en fecha **23 de abril de 2024**, se aprobó Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual se da de alta como integrante de la Comisión de Seguridad Social, a la Senadora Elvia Marcela Mora Arrellano, del Grupo Parlamentario del PES.

**4. ASUNTOS TURNADOS.**

INICIATIVAS	PROPOSICIONES	MINUTAS	TOTAL
19	4	9	32
APROBADAS Y/O DESAHOGADAS	APROBADAS Y/O DESAHOGADAS	APROBADAS Y/O DESAHOGADAS	TOTAL
4	0	14	18

LXV Legislatura  
 Tercer año



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXV LEGISLATURA  
 TERCER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023-2024

**INICIATIVAS.**

	INICIATIVA	AUTOR	PRESENTACIÓN TURNO	SINOPSIS	ESTADO ACTUAL
1.	Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 141 de la Ley del Seguro Social; y se reforma el artículo 121 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Cora Cecilia Pinedo Alonso y del Sen. Joel Padilla Peña, del GP PT	25/04/2024  Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos, Segunda.	Propone aumentar el porcentaje de la cuantía de la pensión por invalidez del 35% al 80% del promedio de los salarios correspondientes a las últimas 500 semanas de cotización anteriores a su otorgamiento.	Pendiente
2.	Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3° y 27 de la Ley General de Salud, el artículo 90 de la Ley del Seguro Social, el artículo 28 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	Sen. Christian Gregorio Díaz Carrasco, GP PRD	17/04/2024  Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos, Segunda.	Propone garantizar el abasto universal de medicamentos necesarios y suficientes para la sociedad.	Pendiente
3.	Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 140 Bis de la Ley del Seguro Social y 37 Bis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios	Sen. Omar Holguín Franco, GP Morena	03/04/2024  Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios	Propone establecer las licencias para cuidados médicos en caso de que la madre o el padre del asegurado sean adultos mayores y hayan sido diagnosticados con cáncer. También incorpora lenguaje	Pendiente

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXV LEGISLATURA  
TERCER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023-2024

	INICIATIVA	AUTOR	PRESENTACIÓN TURNO	SINOPSIS	ESTADO ACTUAL
	Sociales de los Trabajadores del Estado.		Legislativos, Segunda.	inclusivo a las disposiciones a reformar.	
4.	Proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 43 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa, GP PRD	21/03/2024  Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos.	Propone aumentar el plazo por el cual la persona trabajadora que haya causado baja por cese en el servicio público pueda acceder a los servicios de salud de 2 a 6 meses. El mismo plazo aplicará para sus familiares derechohabientes.	Pendiente
5.	Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; y el artículo 79 de la Ley del Seguro Social.	Sen. Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes, GP Morena	21/03/2024  Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos, Segunda.	Propone establecer la obligación del IMSS y el ISSSTE de indemnizar los gastos de medicamentos de consumo periódico, cuando no haya disponibilidad de los mismos.	Pendiente
6.	Proyecto de decreto por el que se derogan los artículos 132 de la Ley del Seguro Social, y el 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa, GP PRD	20/03/2024  Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos, Segunda.	Propone eliminar las disposiciones que limitan el acceso al derecho a la pensión por viudez en caso de que el matrimonio hubiese durado menos de 6 meses a la fecha de la muerte del asegurado.	Pendiente
7.	Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo	Sen. Germán Martínez Cázares.	21/02/2024  Comisiones Unidas	Propone que los derechohabientes en caso de que hubiesen dependido económicamente	Pendiente

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXV LEGISLATURA  
TERCER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023-2024

	INICIATIVA	AUTOR	PRESENTACIÓN TURNO	SINOPSIS	ESTADO ACTUAL
	131, fracción III de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Sin Grupo	de Seguridad Social y de Estudios Legislativos, Segunda.	de la o el Trabajador o de la o el Pensionado y aún en presencia de cónyuge, o de hijos, o en su caso de concubina o concubinario, o de quien haya suscrito una unión civil que le sobreviva, la Pensión se entregará en concurrencia a las personas ascendientes en primer grado conjunta o separadamente y a falta de estas, a los demás ascendientes.	
8.	Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Sen. Sylvana Beltrones Sánchez, GP PRI	17/01/2024 Comisiones Unidad de Seguridad Social y de Estudios Legislativos, Segunda.	Propone que el Sistema de Salud contemplará la creación de un sistema de vales que permita a los pacientes, en caso de que no se puedan garantizar el suministro de un medicamento prescrito para adquirir dichos medicamentos en el mercado privado.	Pendiente
9.	Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de las leyes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y del Seguro Social.	Sen. Gricelda Valencia de la Mora. GP MORENA	14/12/2023 Comisiones Unidad de Seguridad Social y de Estudios Legislativos, Segunda.	Propone eliminar la disposición que establece que se perderá el derecho a pensión por viudez cuando la persona pensionada contraiga matrimonio o llegase a vivir en concubinato o suscribir una unión civil.	Pendiente
10.	Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 330 de la Ley Federal del Trabajo; el	Sen. Juan Manuel Fócil Pérez. GP PRD	13/12/2023 Comisiones Unidas de Seguridad	Propone establecer que los patrones tendrán la obligación de inscribir a los trabajadores que se encuentren laborando en modalidad de teletrabajo en los seguros básicos de	Pendiente

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXV LEGISLATURA  
 TERCER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023-2024

	INICIATIVA	AUTOR	PRESENTACIÓN TURNO	SINOPSIS	ESTADO ACTUAL
	artículo 42 de la Ley del Seguro Social; y el artículo 56 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.		Social; de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos.	riesgo de trabajo; enfermedades y maternidad; invalidez y vida; retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; así como guarderías y prestaciones sociales.  Los accidentes que le sucedan a la persona trabajadora que se encuentre en la modalidad de teletrabajo se considerarán accidentes de trabajo.	
11.	Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 135 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; y se deroga el último párrafo del artículo 66 de la Ley del Seguro Social.	Sen. Juan Manuel Fócil Pérez. GP PRD	13/12/2023  Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos, Segunda.	Propone suprimir las restricciones por el que las personas que se hayan divorciado de su pareja (cónyuge o concubinario) no tengan derecho al acceso del derecho de la pensión por viudez, en el caso en que contraigan nuevamente matrimonio o se configure como tal un vínculo afectivo como el concubinato.	Pendiente
12.	Proyecto de decreto por el que se reforma el primer y segundo párrafos y la fracción III del artículo 37 Bis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; y se reforma el primer y segundo párrafos y la fracción III del artículo 140	Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Cora Cecilia Pinedo Alonso, Martha Cecilia Márquez Alvarado y del Senador Joel Padilla Peña. GP PT	06/12/2023  Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos.	Propone establecer que los madres y padres trabajadores cuyos hijas o hijos tengan algún padecimiento en estado terminal o enfermedad crónica degenerativa podrán gozar de licencia por cuidados médicos desde el diagnóstico.  Los institutos de seguridad social podrán expedir una constancia que acredite dicho supuesto	Pendiente

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXV LEGISLATURA  
 TERCER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023-2024

	INICIATIVA	AUTOR	PRESENTACIÓN TURNO	SINOPSIS	ESTADO ACTUAL
	Bis de la Ley del Seguro Social.				
13.	Proyecto de decreto por el que se deroga la fracción II del artículo 135 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Sen. Verónica Martínez García. GP PRI	06/12/2023  Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos, Segunda.	Propone suprimir la pérdida al derecho de acceso a percibir una pensión, en caso de que el concubino, o esposo/a, beneficiario/a de una persona fallecida, llegase a contraer matrimonio o se encuentre en concubinato con una nueva persona.	Pendiente
14.	Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 132 fracción XXIX bis de la Ley Federal del Trabajo; se adiciona el artículo 140 Ter de la Ley del Seguro Social y se adiciona el artículo 37 Ter de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Sen. Verónica Martínez García, GP PRI	06/12/2023  Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos.	Propone que en los casos de trabajadores asegurados que sean hijos o hijas de adultos mayores de 60 años, podrán gozar de una licencia con goce de sueldo para el acompañamiento de estos a sus citas médicas en el Instituto del Seguro Social.	Pendiente
15.	Proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.	Sen. Estrella Rojas Loreto. GP PAN	03/10/2023  Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos, Segunda.	Propone que en ningún caso la Unidad de Medida y Actualización se podrá utilizar para determinar prestaciones de seguridad social o para el cálculo de pensiones para el retiro de los trabajadores.	Pendiente

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXV LEGISLATURA  
TERCER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023-2024

	INICIATIVA	AUTOR	PRESENTACIÓN TURNO	SINOPSIS	ESTADO ACTUAL
16.	Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 133 de la Ley del Seguro Social; 135, fracción II, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; y 52, fracciones IV y V de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.	Sen. Alejandra del Carmen León Gastélum. GP MC	13/09/2023  Comisiones Unidas de Seguridad Social; de Defensa Nacional; y de Estudios Legislativos, Segunda.	Propone eliminar las disposiciones que limitan el acceso a la pensión por viudez por haber contraído matrimonio o entrasen en concubinato o en el ámbito militar por haber tenido una hija o hijo después de los 300 días siguientes al fallecimiento del militar y en cualquier momento después del deceso.	Pendiente
17.	Proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Sen. Gloria Sánchez Hernández. GP MORENA	12/09/2023  Comisiones Unidas de Seguridad Social; y de Estudios Legislativos, Segunda.	Propone que los trabajadores que hayan ingresado al sistema laboral antes del 31 de marzo de 2007 podrán optar por los beneficios contenidos hasta antes de la reforma publicada en el Diario Oficial publicada en la misma fecha en materia de pensiones y jubilación.	Pendiente
18.	Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 135 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Sen. Gloria Elizabeth Núñez Sánchez. GP MC	12/09/2023  Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos, Segunda.	Propone establecer restricciones para el acceso de pensiones por viudez, cuando las personas hayan sido divorciadas previo al lamentable suceso y pretendan reclamar un derecho que no corresponde por ley.  Así mismo se propone suprimir las restricciones para las personas que en caso de que gocen de dicha pensión y contraigan	Pendiente

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXV LEGISLATURA  
 TERCER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023-2024

	INICIATIVA	AUTOR	PRESENTACIÓN TURNO	SINOPSIS	ESTADO ACTUAL
				<p>matrimonio o si viviesen en concubinato posterior a la muerte de su expareja, puedan mantener dicho beneficio sin perderlo, tal como lo contempla actualmente la legislación vigente.</p> <p>Por otra parte, podrán acceder a los beneficios de esta pensión aquellas personas que en vida se hayan divorciado y hubiese existido condena judicial de ministrar alimentos.</p>	
19.	Proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 239-A, 239-B, 239-C y 239-D a la Ley del Seguro Social.	Senadoras y Senadores GP MC	12/09/2023  Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos, Segunda.	<p>Propone establecer que las personas trabajadoras del campo mayores a 65 años podrán acceder a una pensión rural cuando no estén incorporadas a otro régimen de pensión o no reúnan las mil cotizaciones semanales que se les solicitan.</p> <p>Esta pensión será vitalicia y no requiere de aportaciones o cotizaciones para su otorgamiento. Estas pensiones consistirán en el salario mínimo mensual vigente y será administrado mediante el Fondo de Pensión Rural.</p>	Pendiente

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXV LEGISLATURA  
 TERCER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023-2024

**PROPOSICIONES.**

	<b>Proposición</b>	<b>Proponentes</b>	<b>Turno</b>	<b>Estado Actual</b>
1.	Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Senado de la República a establecer un grupo de trabajo para elaborar una propuesta integral de reforma a los Sistemas Públicos de Pensiones.	Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria, GP PRD	25/04/2024  Comisión de Seguridad Social.	Pendiente
2.	Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a ambas Cámaras del Congreso de la Unión a establecer un Grupo de Trabajo para elaborar una propuesta integral de reforma a los sistemas públicos de pensiones.	Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria, Germán Martínez Cázares y Gustavo Madero Muñoz. Sen. Sin Grupo	01/02/2024  Comisión de Seguridad Social.	Pendiente
3.	Punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para que se contemple al personal administrativo y de suplencia quien estuvo trabajando incansablemente para contrarrestar los efectos de la pandemia de la COVID-19 y que también puso en riesgo su vida así como la de sus familiares, lo anterior derivado al oficio circular No. CNMBT/004/2023 relativo a la basificación del personal de salud.	Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre. GP PT	08/11/2023  Comisión de Seguridad Social.	Concluida Art. 277 RS
4.	Punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social para que informe a esta Soberanía las acciones realizadas en relación a los hechos sucedidos sobre presuntas agresiones sexuales en contra de infantes, niños y niñas de la guardería u-0499 IMSS "techo comunitario".	Sen. Rafael Espino de la Peña. GP MORENA	13/09/2023  Comisión de Seguridad Social.	Concluida Art. 277 RS

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXV LEGISLATURA  
TERCER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023-2024

**MINUTAS.**

	Minuta	Turno	Síntesis	Estado Actual
1.	Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y del Decreto por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado Denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023, para la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar.	23/04/2024  Comisiones Unidas de Seguridad Social; y de Estudios Legislativos, Segunda.	Propone la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar y contará con un Comité Técnico que deberá emitir las reglas de operación sobre la recepción, administración, inversión, entregas y rendimientos de recursos al Instituto Mexicano del Seguro Social. El Instituto se coordinará con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro a efecto de emitir, dentro del año previo a que el trabajador cumpla setenta años y los trabajadores y, en su caso, sus beneficiarios podrán acudir ante el Instituto para acceder al mecanismo de devolución de forma permanente para recibir la pensión a que tengan derecho conforme a esta Ley o, en su caso, la devolución de los recursos, así como los intereses que les correspondan.	Aprobada 25/04/2024
2.	Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguro Social.	05/03/2024  Comisiones Unidas de Seguridad Social; y de Estudios	Establece la incorporación de "El buzón IMSS" como sistema de comunicación electrónico bidireccional administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social y establecido en su página de internet, a través	Aprobada 25/04/2024

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXV LEGISLATURA  
TERCER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023-2024

	Minuta	Turno	Síntesis	Estado Actual
		Legislativos, Segunda	del cual se podrán realizar notificaciones administrativas e informar aspectos de interés, así mismo, los particulares podrán presentar promociones, solicitudes, avisos, consultar su situación fiscal y administrativa ante el Instituto o dar cumplimiento a sus obligaciones o requerimientos efectuados por el mismo, permitiendo, con su implementación, que el IMSS escale la gestión de gobernanza y control interno y coadyuvando a la erradicación de la corrupción.	
3.	Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado.	27/02/2024  Comisiones Unidas de Seguridad Social; y de Estudios Legislativos, Segunda	Tiene como propósito determinar que los menores de 16 años sobre los que el asegurado o pensionado ejerza la patria potestad o guarda y custodia o tutela, acreditada por resolución judicial tendrán derecho a seguro social.	Aprobada 25/04/2024
4.	Proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 132 de la Ley del Seguro Social.	27/02/2024  Comisiones Unidas de Seguridad Social; y de Estudios Legislativos, Segunda	Tiene por objeto derogar diversas disposiciones del artículo 132 de la Ley del Seguro Social a efecto de que se suprima distintas condicionantes por las que no podrá una persona acceder al derecho de pensión por viudez.	Primera lectura: 23/04/2024
5.	Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 253 de la Ley del Seguro Social.	28/11/2023  Comisiones Unidas de Seguridad Social; y de Estudios Legislativos, Segunda.	Tiene por objeto establecer expresamente la regulación de los bienes inmuebles susceptibles de incorporarse al patrimonio del IMSS.	Aprobada 09-04-2024
6.	Proyecto de decreto por el que	17/10/2023	Propone en materia de reintegro al régimen	Aprobada 08/02/2024

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXV LEGISLATURA  
 TERCER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023-2024

	Minuta	Turno	Síntesis	Estado Actual
	se adiciona el artículo 202 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Comisiones Unidas de Seguridad Social; y de Estudios Legislativos, Segunda.	obligatorio a través de la continuación voluntaria. La propuesta busca que los trabajadores puedan solicitar su reincorporación al régimen obligatorio de seguridad social a través de la continuación voluntaria si previamente se dieron de baja debido a la falta de pago de las cuotas y aportaciones especificadas en el artículo 200 de esta Ley. La propuesta sugiere que esta solicitud debe presentarse por escrito en un plazo de 12 meses después de la fecha en que ocurrió la baja en la continuación voluntaria.  En resumen, la propuesta permite a los trabajadores volver al sistema de seguridad social obligatorio si cumplen con ciertos requisitos y dentro de un período de 12 meses desde su baja.	
7.	Proyecto de decreto por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	12/09/2023  Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos, Segunda.	Proyecto de decreto que propone precisar que la omisión de no presentar, en tiempo y forma, el aviso de referencia o riesgo de trabajo no podrá tener como consecuencia jurídica la improcedencia de la solicitud.	Aprobada 08/02/2024
8.	Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 170 y 210 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	12/09/2023  Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos, Segunda.	Proyecto de decreto por el que se procura llevar a cabo el principio de paridad de género en la integración de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda y en la junta directiva del ISSSTE.	Aprobada 13/02/2024
9.	Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del	22/03/2023	Proyecto que tiene por objeto incluir a la persona titular de la Secretaría del bienestar	Aprobada 08/02/2024

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXV LEGISLATURA  
TERCER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023-2024

	Minuta	Turno	Síntesis	Estado Actual
	artículo 210 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos, Primera.	como integrante de la junta directiva de del ISSSTE.	
10.	Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 251 de la Ley del Seguro Social y 146 de la Ley Federal del Trabajo, y se adiciona un artículo 59 Bis a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	07/03/2023 Comisiones Unidas de Seguridad Social; y de Estudios Legislativos, Segunda.	Minuta que tiene por objeto establecer que las personas trabajadoras que se hayan inscrito voluntariamente al régimen obligatorio de la Ley del Seguro Social podrán realizar aportaciones al Fondo Nacional de la Vivienda, que les permitan obtener un crédito accesible y suficiente, así como el poder realizar aportaciones para su abono a la subcuenta de vivienda, de la cuenta individual prevista en los sistemas de ahorro para el retiro.	Aprobada 17/10/2023
11.	Proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones VIII del artículo 8 y VIII del artículo 18 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.	14/02/2023 Comisiones Unidas de Seguridad Social; de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda.	Minuta que tiene por objeto incluir en las facultades del Instituto la autorización para la celebración de convenios con los poderes Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas, con los gobiernos de los municipios, así como con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de los estados y de la Ciudad de México, a fin de que el Instituto otorgue a los trabajadores sus respectivos créditos.	Aprobada 22/11/2023
12.	Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan el artículo 303 de la Ley del Seguro Social y el artículo 29 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	06/12/2022 Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos, Segunda.	Tiene por objeto que los institutos de seguridad social implementen de forma periódica y programada las estrategias de capacitación y actualización, entre otras en materia de ética y protocolo que aseguren una atención digna y eficiente a los derechohabientes, con observancia del respeto a los derechos humanos, no discriminación e igualdad de género.	Aprobada 17/10/2023

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXV LEGISLATURA  
 TERCER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023-2024

	<b>Minuta</b>	<b>Turno</b>	<b>Síntesis</b>	<b>Estado Actual</b>
13.	Proyecto de decreto por el que se deroga la fracción V del artículo 131 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	06/12/2022  Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos, Segunda.	Tiene por objeto derogar la disposición condicionante para que los hijos adoptivos puedan tener derecho a la pensión por orfandad, siempre y cuando el trabajador o pensionado haya adoptado antes de haber cumplido cincuenta y cinco años de edad.	Aprobada 17/10/2023
14.	Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social.	29/11/2022  Comisiones Unidas de Seguridad Social; y de Estudios Legislativos, Segunda.	Propone establecer la garantía del derecho laboral para que todas las personas trabajadoras independientes o por cuenta propia, independientemente del giro al que se dediquen y de su esquema laboral, cuenten con el esquema completo de aseguramiento, haciéndolos sujetos de derechos pensionarios.	Aprobada 18/10/2023

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXV LEGISLATURA  
 TERCER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023-2024

**5.- ASUNTOS LEGISLATIVOS APROBADOS.**

	Proyecto de Decreto	Objeto	Estatus
1.	Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y del Decreto por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado Denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023, para la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar.	Crear el Fondo de Pensiones para el Bienestar y contará con un Comité Técnico que deberá emitir las reglas de operación sobre la recepción, administración, inversión, entregas y rendimientos de recursos al Instituto Mexicano del Seguro Social. El Instituto se coordinará con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro a efecto de emitir, dentro del año previo a que el trabajador cumpla setenta años y los trabajadores y, en su caso, sus beneficiarios podrán acudir ante el Instituto para acceder al mecanismo de devolución de forma permanente para recibir la pensión a que tengan derecho conforme a esta Ley o, en su caso, la devolución de los recursos, así como los intereses que les correspondan.	Aprobada 25/04/2024
2.	Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguro Social.	Establece la incorporación de "El buzón IMSS" como sistema de comunicación electrónico bidireccional administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social y establecido en su página de internet, a través del cual se podrán realizar notificaciones administrativas e informar aspectos de interés, así mismo, los particulares podrán presentar promociones, solicitudes, avisos, consultar su situación fiscal y administrativa ante el Instituto o dar cumplimiento a sus obligaciones o requerimientos efectuados por el mismo, permitiendo, con su implementación, que el IMSS escale la gestión de gobernanza y control interno y coadyuvando a la erradicación de la corrupción.	Aprobada 25/04/2024
3.	Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado.	Determina que los menores de 16 años sobre los que el asegurado o pensionado ejerza la patria potestad o guarda y custodia o tutela, acreditada por resolución judicial tendrán derecho a seguro social.	Aprobada 25/04/2024

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXV LEGISLATURA  
 TERCER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023-2024

	Proyecto de Decreto	Objeto	Estatus
4.	Por el que se deroga el artículo 132 de la Ley del Seguro Social.	Deroga diversas disposiciones del artículo 132 de la Ley del Seguro Social a efecto de que se suprima distintas condicionantes por las que no podrá una persona acceder al derecho de pensión por viudez.	Primera lectura: 23/04/2024
5.	Por el que se reforma y adiciona el artículo 253 de la Ley del Seguro Social.	Establece expresamente la regulación de los bienes inmuebles susceptibles de incorporarse al patrimonio del IMSS.	Aprobada 09-04-2024
6.	Por el que se adiciona el artículo 202 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Establece el reingreso al régimen obligatorio a través de la continuación voluntaria. Los trabajadores podrán solicitar su reincorporación al régimen obligatorio de seguridad social a través de la continuación voluntaria si previamente se dieron de baja debido a la falta de pago de las cuotas y aportaciones. La solicitud debe presentarse por escrito en un plazo de 12 meses después de la fecha en que ocurrió la baja en la continuación voluntaria.	Aprobada 08/02/2024
7.	Por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Precisa que la omisión de no presentar, en tiempo y forma, el aviso de referencia o riesgo de trabajo no podrá tener como consecuencia jurídica la improcedencia de la solicitud.	Aprobada 08/02/2024
8.	Por el que se reforman los artículos 170 y 210 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Procura llevar a cabo el principio de paridad de género en la integración de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda y en la junta directiva del ISSSTE.	Aprobada 13/02/2024
9.	Por el que se reforma la fracción II del artículo 210 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Incluir a la persona titular de la Secretaría del Bienestar como integrante de la junta directiva de del ISSSTE.	Aprobada 08/02/2024
10.	Por el que se reforman los artículos 251 de la Ley del Seguro Social y 146 de la Ley Federal del Trabajo, y se adiciona un artículo 59 Bis a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	Establece que las personas trabajadoras que se hayan inscrito voluntariamente al régimen obligatorio de la Ley del Seguro Social podrán realizar aportaciones al Fondo Nacional de la Vivienda, que les permitan obtener un crédito accesible y suficiente, así como el poder realizar aportaciones para su abono a la subcuenta de vivienda, de la cuenta individual prevista en los sistemas de ahorro para el retiro.	Aprobada 17/10/2023

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXV LEGISLATURA  
TERCER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023-2024

	Proyecto de Decreto	Objeto	Estatus
11.	Por el que se reforman las fracciones VIII del artículo 8 y VIII del artículo 18 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.	Incluir en las facultades del Instituto la autorización para la celebración de convenios con los poderes Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas, con los gobiernos de los municipios, así como con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de los estados y de la Ciudad de México, a fin de que el Instituto otorgue a los trabajadores sus respectivos créditos.	Aprobada 22/11/2023
12.	Por el que se reforman y adicionan el artículo 303 de la Ley del Seguro Social y el artículo 29 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Garantizar que los institutos de seguridad social implementen de forma periódica y programada las estrategias de capacitación y actualización, entre otras en materia de ética y protocolo que aseguren una atención digna y eficiente a los derechohabientes, con observancia del respeto a los derechos humanos, no discriminación e igualdad de género.	Aprobada 17/10/2023
13.	Por el que se deroga la fracción V del artículo 131 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Derogar la disposición condicionante para que los hijos adoptivos puedan tener derecho a la pensión por orfandad, siempre y cuando el trabajador o pensionado haya adoptado antes de haber cumplido cincuenta y cinco años de edad.	Aprobada 17/10/2023
14.	Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social.	Establecer la garantía del derecho laboral para que todas las personas trabajadoras independientes o por cuenta propia, independientemente del giro al que se dediquen y de su esquema laboral, cuenten con el esquema completo de aseguramiento, haciéndolos sujetos de derechos pensionarios.	Aprobada 18/10/2023
15.	Por el que se reforman diversos artículos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	Crear el Programa de reestructuración y beneficios para preservar y fortalecer el ahorro de los derechohabientes, por lo que el INFONAVIT recuperará los créditos que hubiera otorgado con base en un modelo de cobranza social, acorde a su capacidad económica y situación laboral.	Aprobada 17/10/2023

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXV LEGISLATURA  
 TERCER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023-2024

**6.- REUNIONES.**

REUNIÓN	FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	ORDEN DEL DÍA	ASUNTOS DESAHOGADOS Y/O APROBADOS
1. REUNIÓN ORDINARIA	<p><b>10 DE OCTUBRE 2023</b></p> <p>Reunión Ordinaria                      Modalidad híbrida                      Senado de la República                      17:00 horas</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistencia.</li> <li>2. Declaratoria de quórum.</li> <li>3. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.</li> <li>4. Informe de los cambios en la integración de la Comisión:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Baja del Senador Sergio Pérez Flores, como integrante de la Comisión.</li> </ul> </li> <li>5.- Lectura y en su caso, aprobación de actas de reuniones anteriores.</li> <li>6.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los asuntos siguientes:                             <ol style="list-style-type: none"> <li>I. 2° Informe de Actividades 2022-2023.</li> <li>II. Programa de Trabajo correspondiente al 3er. Año de ejercicio legislativo.</li> </ol> </li> <li>7.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes siguientes:                             <ol style="list-style-type: none"> <li>I.- Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 210 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</li> <li>II.- Con proyecto de decreto por el que se desechan Iniciativas con proyecto de decreto por el que se deroga el inciso 2), de la fracción XII del artículo 6 de la ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</li> </ol> </li> <li>8. Clausura.</li> </ol>	<p>Se aprobaron los dictámenes siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I.- Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 210 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</li> <li>II.- Con proyecto de decreto por el que se desechan Iniciativas con proyecto de decreto por el que se deroga el inciso 2), de la fracción XII del artículo 6 de la ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</li> </ol>

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXV LEGISLATURA  
 TERCER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023-2024

REUNIÓN	FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	ORDEN DEL DÍA	ASUNTOS DESAHOGADOS Y/O APROBADOS
<p>2.- REUNIÓN ORDINARIA</p>	<p><b>22 DE NOVIEMBRE 2023</b></p> <p>Reunión Ordinaria Modalidad híbrida</p> <p>Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos Segunda Senado de la República 17:00 horas</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistencia.</li> <li>2. Declaratoria de quórum.</li> <li>3. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.</li> <li>4. Informe de los cambios en la integración de la Comisión de Seguridad Social:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Baja de la Senadora Cecilia Margarita Sánchez García, como integrante de la Comisión.</li> </ul> </li> <li>5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes siguientes:                             <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Con Proyecto de Decreto por el que reforman diversas disposiciones de las Leyes General de Salud; del Seguro Social y del ISSSTE.</li> <li>II. Con Proyecto de Decreto por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</li> <li>III. Con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 170 y 210 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</li> <li>IV. Con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 202 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</li> </ol> </li> <li>6. Clausura.</li> </ol>	<p>Se aprobaron los dictámenes siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Con Proyecto de Decreto por el que reforman diversas disposiciones de las Leyes General de Salud; del Seguro Social y del ISSSTE.</li> <li>II. Con Proyecto de Decreto por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</li> <li>III. Con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 170 y 210 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</li> <li>IV. Con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 202 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</li> </ol>

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXV LEGISLATURA  
TERCER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023-2024

REUNIÓN	FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	ORDEN DEL DÍA	ASUNTOS DESAHOGADOS Y/O APROBADOS
<p><b>3.-</b> REUNIÓN ORDINARIA</p>	<p><b>5 DE MARZO 2024</b></p> <p>Reunión Ordinaria Modalidad híbrida</p> <p>Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos Segunda Senado de la República 17:00 horas</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistencia.</li> <li>2. Declaratoria de quórum.</li> <li>3. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.</li> <li>4. Informe de los cambios en la integración de la Comisión de Seguridad Social.</li> <li>5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes siguientes:               <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de las Leyes General de Salud; del Seguro Social y del ISSSTE.</li> <li>II. Con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 253 de la Ley del Seguro Social.</li> </ol> </li> <li>6. Clausura.</li> </ol>	<p>Se aprobaron los dictámenes siguientes</p> <p>I. Con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de las Leyes General de Salud; del Seguro Social y del ISSSTE.</p> <p>II. Con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 253 de la Ley del Seguro Social.</p>
<p><b>4.-</b> REUNIÓN ORDINARIA</p>	<p><b>16 DE ABRIL 2024</b></p> <p>Reunión Ordinaria Modalidad híbrida</p> <p>Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos Segunda Senado de la República 17:00 horas</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistencia.</li> <li>2. Declaratoria de quórum.</li> <li>3. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.</li> <li>4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes siguientes:               <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Con proyecto decreto por el que se deroga el artículo 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</li> <li>II. Con proyecto de decreto por el que</li> </ol> </li> </ol>	<p>Se aprobaron los dictámenes siguientes</p> <p>I. Con proyecto decreto por el que se deroga el artículo 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p> <p>II. Con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 132 de la Ley del Seguro Social.</p> <p>III. Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y</p>

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXV LEGISLATURA  
 TERCER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023-2024

REUNIÓN	FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	ORDEN DEL DÍA	ASUNTOS DESAHOGADOS Y/O APROBADOS
		<p>se deroga el artículo 132 de la Ley del Seguro Social.</p> <p>III. Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado.</p> <p>IV. Con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, en materia de herramientas digitales para trámites.</p> <p>5. Clausura.</p>	<p>Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado.</p> <p>IV. Con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, en materia de herramientas digitales para trámites.</p>
<p>5.- REUNIÓN EXTRAORDINARIA</p>	<p><b>24 DE ABRIL 2024</b></p> <p>Reunión Extraordinaria                      Modalidad híbrida</p> <p>Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos                      Segunda                      Senado de la República                      17:00 horas</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistencia.</li> <li>2. Declaratoria de quórum.</li> <li>3. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.</li> <li>4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen siguiente:                             <p>I.- Con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de la Ley Federal para la Administración y</p> </li> </ol>	<p>Se aprobaron los dictámenes siguientes</p> <p>I.- Con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y del Decreto por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado Denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley</p>

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXV LEGISLATURA  
TERCER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023-2024

REUNIÓN	FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	ORDEN DEL DÍA	ASUNTOS DESAHOGADOS Y/O APROBADOS
		<p>Enajenación de Bienes del Sector Público, y del Decreto por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado Denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023, para crear el Fondo de Pensiones para el Bienestar,</p> <p>5. Clausura.</p>	<p>Orgánica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023, <b>para crear el Fondo de Pensiones para el Bienestar,</b></p>

REUNIÓN ORDINARIA 10 DE OCTUBRE 2023



REUNIÓN ORDINARIA 22 DE NOVIEMBRE 2023



REUNIÓN ORDINARIA 05 DE MARZO 2024



**REUNIÓN ORDINARIA 16 DE ABRIL 2024**



**REUNIÓN EXTRAORDINARIA 24 DE ABRIL 2024**



**7.- SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EDICIÓN 2024.**

Se informa del desarrollo de la edición 2024 de la Semana de la Seguridad Social, misma que se celebró por esta Comisión en su modalidad presencial los días **23 y 24 de abril de 2024**, en la que participaron distinguidos servidores públicos, así como especialistas destacados del ámbito académico y de la sociedad civil.

Dicho evento se desarrolló en conmemoración de la entrada en vigor del Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo, norma mínima de seguridad social, de fecha 27 de abril de 1955; y con base en el Decreto por el que se declara la última semana del mes de abril de cada año, como la "Semana Nacional de la Seguridad Social", publicado el 18 de enero de 2016, en el Diario Oficial de la Federación, bajo el siguiente:

**PROGRAMA GENERAL**

FECHA Y HORARIO	INAUGURACIÓN Y MESAS	INTERVENCIONES Y/O EXPOSITORES
<p>❖ <b>Martes 23 abril</b></p> <p>10:00 a 12:00 horas</p> <p><b>Salón de Sesiones de la Comisión Permanente.</b></p>	<p><b>INAUGURACIÓN</b></p> <p><b>DESARROLLO:</b></p> <p>1.- Presentación de participantes.</p> <p>2.- Bienvenida a cargo de la <b>Presidencia de la Comisión de Seguridad Social</b></p> <p>3- Intervención de servidores públicos invitados.</p> <p>5. Declaratoria de inauguración.</p>	<p><b>1. Mtro. Héctor Santana Suárez</b>, Titular USPSS SHCP.</p> <p><b>2. Lic. Alejandro Salafranca Vázquez</b>, Jefe de la Unidad de Trabajo Digno, en representación del Mtro. Marath Baruch Bolaños López, <b>Secretario del Trabajo y Previsión Social.</b></p> <p><b>3. Mtro. Iván Arturo Pérez Negrón Ruíz</b>, Titular de la Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo, <b>en representación del Mtro. Zoé Robledo, Director General del IMSS.</b></p> <p><b>4. Dr. Rafael Rodríguez Cabrera</b>, Coordinador de Unidades de Segundo Nivel, <b>en representación del Dr. Alejandro Calderón Alipi, Director General de IMSS-BIENESTAR.</b></p> <p><b>5. Mtra. Yezmín A. Lehmann Mendoza</b>, Directora de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, <b>en representación de la Mtra. Bertha María Alcalde Lujan,</b></p>

		<p>Directora General, <b>ISSSTE</b>.</p> <p><b>6. Mtro. Julio César Cervantes Parra</b>, Presidente de la Comisión Nacional de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, <b>CON SAR</b>.</p> <p><b>7. Mtro. Edgar Díaz Garcilazo</b>, Vocal Ejecutivo de <b>Afore PENSIONISSSTE</b>.</p> <p><b>8. Dra. Nadine Gasman Zyberman</b>, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, <b>INMUJERES</b>.</p> <p><b>9. Gral. Brig. Ernesto Ignacio Villalobos Domínguez</b>, Director de Prestaciones Sociales y de Salud, en representación del General de División Diplomado de Estado Mayor Retirado Dagoberto Espinosa Rodríguez, Director General del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, <b>ISSFAM</b>.</p> <p><b>10. Lic. Alejandra Mondragón Orozco</b>, Presidenta de la Comisión de las Mujeres, <b>Congreso del Trabajo</b>.</p> <p><b>11. Mtro. Álvaro Velarca</b>, Secretario General Conferencia Interamericana de Seguridad Social, <b>CISS</b>.</p> <p><b>12. Dr. Emilio Alfredo Carrasco González</b>, Director General Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, <b>CISS</b>.</p> <p><b>13. Mtro. Guillermo Zamarripa Escamilla</b>, Presidente Ejecutivo de la Asociación Mexicana de Afores, <b>AMAFORE</b>.</p>
--	--	---

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXV LEGISLATURA  
 TERCER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023-2024



La jornada en esta edición bajo el título **“La transformación progresista de la Seguridad Social (Alcances y Avances)”**, tuvo a bien desarrollar las 4 Mesas siguientes:

<p>❖ <b>Martes 23 abril</b> 12:30 a 14:00 horas <b>Salón de Sesiones</b></p>	<p><b>MESA 1: ACCIONES PARA FORTALECER LA SEGURIDAD SOCIAL Y LOS SERVICIOS DE</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>Hugo Federico Velarde Ronquillo</b>, Titular de División de Mejora y Desarrollo de Procesos de Prestaciones Económicas, <b>IMSS</b>.</li> <li><b>Jorge Alfredo Valenzuela Vázquez</b>, Jefe de Área de Pensiones,</li> </ol>
--	---	--

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXV LEGISLATURA  
 TERCER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023-2024

<p>de la Comisión Permanente.</p> <p>Modera. Sen. Lilia Margarita Valdez, y Sen. Malú Micher Camarena.</p>	<p><b>SALUD EN MÉXICO.</b></p> <p>-Prestaciones económicas y sociales.                  -Federalización de los servicios de salud.</p>	<p><b>IMSS.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Dr. Rafael Rodríguez Cabrera, Coordinador de Unidades de Segundo Nivel, <b>IMSS-BIENESTAR.</b></li> <li>4. Mtro. Omar Nacib Estefan Fuentes, Director General de Previsión Social, <b>STPS.</b></li> <li>5. Dra. Dra. Lucia Amelia Ledesma Torres, Jefe Nacional de Salud Mental, <b>ISSSTE.</b></li> <li>6. Dra. Andrea Calvo Rodríguez, Jefa de Departamento de Programas de Atención Especial, <b>ISSSTE.</b></li> <li>7. Carmen Zepeda Huerta, investigadora experta, <b>CIESS.</b></li> </ol>
<p>Miércoles 24 abril                  10:00 a 11:30 horas</p> <p>Salón de Sesiones de la Comisión Permanente.</p> <p>Modera. Sen. Saúl López Sollano</p>	<p><b>MESA 2-A REFORMAS DE LOS SISTEMAS DE PENSIONES EN LAS ADMINISTRACIONES ANTERIORES</b></p> <p>-Reforma a la Ley del Seguro Social                  -Reforma a la Ley del ISSSTE</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hugo Federico Velarde Ronquillo, Titular de División de Mejora y Desarrollo de Procesos de Prestaciones Económicas, <b>IMSS.</b></li> <li>2. Jorge Alfredo Valenzuela Vázquez, Jefe de Área de Pensiones, <b>IMSS.</b></li> <li>3. Mtro. Rodrigo Melo Castro, Jefe de Servicios de Operación de Pagos y Presupuesto de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, <b>ISSSTE.</b></li> <li>4. Mtro. César Tziman Peralta Guillén, Subdirector de Planeación Estratégica, <b>Afore PENSIONISSSTE.</b></li> </ol>
<p>❖ Miércoles 24 abril                  12:00 a 13:30 horas</p>	<p><b>MESA 2-B: REFORMAS DE LOS SISTEMAS DE PENSIONES EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hugo Federico Velarde Ronquillo, Titular de División de Mejora y Desarrollo de Procesos de Prestaciones Económicas, <b>IMSS.</b></li> <li>2. Jorge Alfredo Valenzuela Vázquez, Jefe de Área de Pensiones,</li> </ol>

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXV LEGISLATURA  
 TERCER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023-2024

<p><b>Salón de Sesiones de la Comisión Permanente.</b></p>	<p>-Reforma pensionaria de 2020.                  -Propuestas de reforma.</p>	<p><b>IMSS.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>3. Mtro. Rodrigo Melo Castro</b>, Jefe de Servicios de Operación de Pagos y Presupuesto de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, <b>ISSSTE.</b></li> <li><b>4. Mtro. César Tziman Peralta Guillén</b>, Subdirector de Planeación Estratégica, <b>Afore PENSIONISSSTE.</b></li> <li><b>5. Adriana Valle Muciño</b>, experta, <b>CISS.</b></li> <li><b>6. Lic. Amelia Chávez Carillo</b>, Coordinadora de Pensiones, <b>USPSS, SHCP.</b></li> </ol>
<p>❖ <b>Miércoles 24 abril</b>                  14:00 a 15:30 horas  <b>Salón de Sesiones de la Comisión Permanente.</b>                  Modera. <b>Sen. María Graciela Gaitán.</b></p>	<p><b>MESA 3: NUEVOS ESQUEMAS DE INCORPORACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL. (Alcances y avances)</b></p> <p>-Personas Trabajadoras del Hogar.                  -Personas Trabajadoras Independientes.                  -Personas Trabajadoras de Plataformas Digitales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Mtra. Adriana Alejandra Pedroza Márquez</b>, Titular de la Coordinación de Afiliación, <b>IMSS.</b></li> <li><b>2. Lic. Alejandro Salafranca Vázquez</b>, Jefe de la Unidad de Trabajo Digno, <b>STPS.</b></li> <li><b>3. Dra. Marta Ferreyra Beltrán</b>, Directora Nacional de la Política Nacional de Igualdad y Derechos de las Mujeres, <b>INMUJERES.</b></li> <li><b>4. María De la Luz Padua Orihuela</b>, Integrante de la Secretaría Colegiada del Sindicato Nacional de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar, <b>SINACTRAHO.</b></li> <li><b>5. Miguel Ángel Ramírez Villela</b>, Jefe de la División de Proyectos, <b>CISS.</b></li> <li><b>6. Mtra. Nieves Lanzagorta García</b>, Vicepresidenta de Vinculación, <b>AMAFORE.</b></li> </ol>

GALERÍA



## 8. RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y SOLICITUDES DE GESTIÓN CIUDADANA.

Durante el periodo comprendido del **1º. de septiembre de 2023 al 31 de mayo de 2024**, se recibieron, registraron y atendieron por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión, un total de 36 **peticiones, quejas y solicitudes de gestión**.

Las peticiones presentadas ante esta Comisión fueron recibidas, analizadas y turnadas para su debida atención a las instituciones y dependencias correspondientes, y se encuentran clasificadas de la manera siguiente:

<i><b>Institución o dependencia</b></i>	<i><b>Número de peticiones</b></i>	<i><b>Atendidas</b></i>	<i><b>Pendientes</b></i>
<b>IMSS</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>0</b>
<b>ISSSTE</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>0</b>
<b>SALUD</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
<b>OTRAS (IMSS- Bienestar, Educación, Bienestar, Instituciones estatales de Salud).</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>0</b>

Dado en el Senado de la República, junio 2024.



Elaboró:  
**Mtro. Enrique Pedraza**  
Secretario Técnico

**Lic. Ma. del Pilar Cruz Vázquez**  
Apoyo parlamentario

Fotografía:  
**Comunicación Social-Senado de la República**